RESPUESTAS MOTIVADAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LIC-SI-005-2026.

OBJETO:

LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

LOTE 2: REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL MARÍA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

1. OBSERVACIONES DE CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S

De:	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S
Usuario:	WILLIAM YACAMAN
Fecha:	23 días de tiempo transcurrido (9/5/2026 10:38:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9410806

OBSERVACION 1.

1. Observación sobre la no publicación de los Análisis de Precios Unitarios (APU)

Revisados los documentos publicados en la plataforma SECOP, se evidencia que la entidad no ha puesto a disposición de los interesados los Análisis de Precios Unitarios (APU) que soportan los valores adoptados en el presupuesto oficial del proceso.

Lo anterior reviste especial importancia, considerando que el presente proceso se estructura bajo la modalidad de precios unitarios, por lo cual los APU constituyen el soporte técnico y económico fundamental para la determinación del valor del contrato.

En este sentido, es pertinente señalar que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, establece como deber de la entidad:

“El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.”

La no publicación de estos análisis limita la posibilidad de los proponentes de:

- Verificar la adecuada estructuración del presupuesto oficial.
- Realizar un análisis comparativo entre sus costos y los considerados por la entidad.
- Formular una oferta económica seria, responsable y ajustada a la realidad del mercado.

Adicionalmente, esta omisión puede afectar principios fundamentales de la contratación estatal como la transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes, al no garantizar condiciones suficientes de información para todos los interesados.

2. Solicitud

RESPUESTAS MOTIVADAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LIC-SI-005-2026.

Con base en lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad:

- Publicar los Análisis de Precios Unitarios (APU) que sirvieron de base para la estructuración del presupuesto oficial.

- Incluir el respectivo soporte técnico de los mismos, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada estructuración de las ofertas, la transparencia del proceso y la participación plural de proponentes.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

La entidad agradece su participación en el presente proceso, y aclara que efectivamente serán cargados los respectivos APU del proyecto.

2. OBSERVACIONES DE AJOVER DARNEL SAS.

De:	AJOVER DARNEL SAS
Usuario:	Margarita Maria Becerra Andrade
Fecha:	21 días de tiempo transcurrido (11/5/2026 12:09:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9413782

OBSERVACION 1.

Revisando los documentos del proceso en mención, **Ajover Darnel S.A.S** empresa líder en la manufactura de productos para el sector de la construcción comparte con ustedes la propuesta técnica de la ***cubierta termoacústica trapezoidal A360 con alma de acero con protección contra la corrosión y aislante en asfalto modificado*** para que sea tenida en cuenta en la formulación del documento ***"Formulario 1 - Formulario de Presupuesto - Lote 1 y Formulario 1 - Formulario de Presupuesto - Lote 2 – Item 10.5.2 y 2.1.10 respectivamente".*** Esta propuesta técnica a diferencia de la cubierta planteada ***"Teja 2mm 5.9X1.13mm Blanco UPVC y CUBIERTA EN LAMINA UPVC 2.5 MM FORTE O SIMILAR"*** ofrece propiedades mecánicas superiores, así mismo un mejor comportamiento al impacto y la cristalización, manejando un índice de conductividad térmica de 0.08 W/m°K y una mejora acústica de hasta 25Db, cuenta con una excelente sección hidráulica que artículado con su inercia y propiedades mecánicas le permiten desarrollar pendientes mínimas del 10% sin traslapo, 15% con traslapo y excelentes distancias entre apoyos (hasta 1,65ml para el municipio de Magangué, San Juan Nepomuceno, Bolivar - perfil trapezoidal A360), al ser una cubierta liviana permite el ahorro de estructura y garantiza un excelente rendimiento de instalación, ofrece un excelente acabado estético externo y permite ahorrar cielo raso por el hecho de contar un acabado interno en pintura polimerica color blanco *(Ver propuesta estética)*, no se corroe, es un producto 100% nacional lo que garantiza disponibilidad inmediata para eventuales labores de mantenimiento y/o ampliación. Agradecemos de manera cordial a la entidad contratante tener en cuenta la cubierta termoacústica trapezoidal a360 con alma de acero con protección contra la corrosión y aislante en asfalto modificado para la formulación definitiva del ítem relacionado y/o futuros procesos en el Municipio, teniendo en cuenta que ofrece una cubierta de excelente especificación técnica y que asocia una relación económica por m² más oportuna para diferentes tipos de escenarios.

RESPUESTAS MOTIVADAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LIC-SI-005-2026.

Para estructuras curvas se recomienta trabajar el perfil trapezoidal a360 con un radio de curvatura ≥ 48ml o trabajar la cubierta termoacústica ondulada Ajover para radios de curvature entre 24 y 48ml. (Ver manual de instalación, página 5).

Propuesta estética externa



Propuesta estética interna



GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

RESPUESTAS MOTIVADAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LIC-SI-005-2026.

Ajover

		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)			Alcaldía:	
					Versión:1	
					Fecha:	
CAPITULO 1						
ITEM	1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACÚSTICA TRAPEZOIDAL A360 PREMIUM - LÁMINA DE ACERO CON PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN DE 350Mpa e: 0.30mm, AISLANTE EN ASFALTO MODIFICADO Y FOIL DE ALUMINIO - Ancho útil 0.72m		UNIDAD:	m2	
** Para estructuras curvas, trabajar con radio de curvatura ≥ 48ml						

1,1,1 MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR	DESPERDICIO	PARCIAL
Teja Termoacústica Trapezoidal a360 Premium, lámina de acero con protección contra la corrosión de 350 Mpa e:0.30mm, asfalto modificado y foil de aluminio - Ancho útil 0.72m	m2	1	$ 100.040	3%	$ 103.041
Tornillo autoperforante 14-14 x 1-1/2" en acero	un	4	$ 1.499	3%	$ 6.176
Tornillo autoperforante fijador de ala en acero	un	2	$ 1.195	3%	$2.462
			Subtotal		$111.678,78

1.1.2. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR	RENDIMIENTO	PARCIAL
Atornillador electrico	un	1	$ 18.936	0,05	$ 947
Herramienta menor	un	1	$ 10.520	0,05	$ 526
Torre de andamio certificado 1,40*3,00mts	día	1	$ 52.600	0,03	$ 1.578
EPPS (Arnes, Linea de Vida, demás)	gl	1	$ 315.600	0,009	$ 2.840
			Subtotal		$ 5.891

1.1.3 MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UND	VALOR	PRESTACIONES	RENDIMIENTO	PARCIAL
Oficial	dia	$78.900,00	80%	30,00	$4.734,00
Ayudante calificado	dia	$57.860,00	80%	20,00	$5.207,40
Ayudante calificado	dia	$57.860,00	80%	20,00	$5.207,40
			Subtotal		$15.148,80

1.1.4 TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR	DESPERDICIO	PARCIAL
Transporte	Kg/km	3,17	$165,93		$526,00
			Subtotal		$526,00
		TOTAL			$ 133.245

Nota: Se adjunta ficha técnica de la cubierta a360 Silver, ideal para proyectos de mejoramiento de vivienda y desarrollo de proyectos de vivienda de ínteres social y prioritario, distancia maxima entre apoyos: 1.40ml

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

RESPUESTAS MOTIVADAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LIC-SI-005-2026.

ITEM	1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACÚSTICA TRAPEZOIDAL A360 (*SILVER*) - COMPUESTA POR LÁMINA DE ACERO CON PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN DE 350Mpa Cal 33 e: 0,23mm, AISLANTE EN ASFALTO MODIFICADO Y FOIL DE ALUMINIO - ancho útil 0,72m	UNIDAD:	m2

** Ideal para mejoramientos de vivienda y proyectos vis y vip.

1,1,1 MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR	DESPERDICIO	PARCIAL
Teja Termoacústica Trapezoidal a360 Silver acero con protección contra la corrosión Cal 33 e:0,23mm, aislante en asfalto modificado y foil de aluminio - ancho útil 0,72m	m2	1	$ 78.129	3%	$80.473
Tornillo autoperforante 14-14 x 1 - 1/2" en acero	un	5	$ 1.499	-	$7.495
Tornillo autoperforante fijador de ala 14-14 x 1 -	un	2	$ 1.195	-	$2.390
	Subtotal				$90.357,87

1.1.2. EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR	RENDIMIENTO	PARCIAL
Atornillador electrico	un	1	$ 18.936	0,05	$ 947
Herramienta menor	un	1	$ 10.520	0,05	$ 526
Torre de andamio certificado 1,40*3,00mts	día	1	$ 52.600	0,03	$ 1.578
EPPS (Arnes, Linea de Vida, demás)	gl	1	$ 315.600	0,009	$ 2.840
	Subtotal				$ 5.891

1.1.3 MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UND	VALOR	PRESTACI	RENDIMIENTO	PARCIAL
Oficial	dia	$78.900,00	80%	30,00	$4.734,00
Ayudante calificado	dia	$57.860,00	80%	20,00	$5.207,40
Ayudante calificado	dia	$57.860,00	80%	20,00	$5.207,40
	Subtotal				$15.148,80

1.1.4 TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR		PARCIAL
Transporte	Kg/Km	2,8	$165,93	-	$464,61
	Subtotal				$464,61
	TOTAL				$ 111.862

Agradecemos de antemano la atención prestada, si desean profundizar en la especificación técnica de nuestro portafolio, no duden en contactarme para agendar una capacitación virtual vía Microsoft Teams.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

La entidad agradece a AJOVER DARNEL S.A.S. el interés manifestado en el presente proceso de selección y la información técnica aportada respecto a la cubierta termoacústica trapezoidal A360 con alma de acero, protección contra la corrosión y aislante en asfalto modificado.

RESPUESTAS MOTIVADAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LIC-SI-005-2026.

Una vez revisada la observación, se informa al interesado que las especificaciones técnicas establecidas en los ítems 10.5.2 del Lote 1 y 2.1.10 del Lote 2 corresponden a los materiales previamente definidos por la entidad en los estudios y diseños técnicos del proyecto, los cuales obedecen a las condiciones particulares de la obra, a los requerimientos funcionales de la edificación y al análisis técnico-económico realizado en la etapa de estructuración. En consecuencia, las especificaciones de cubierta en lámina UPVC contempladas en el presupuesto oficial se mantienen sin modificación.

Lo anterior, sin perjuicio de que el observante, en caso de resultar interesado en participar en el proceso, pueda presentar su propuesta conforme a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

La entidad reitera su agradecimiento por la participación activa en la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

En los anteriores términos se da respuesta a la observación presentada.

La observación NO se acoge.

3. <u>OBSERVACIONES DE NILDO PEDRAZA PEDRAZA</u>

De:	NILDO PEDRAZA PEDRAZA
Usuario:	NILDO PEDRAZA
Fecha:	12 días de tiempo transcurrido (20/5/2026 9:14:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9457741

De:	NILDO PEDRAZA PEDRAZA
Usuario:	NILDO PEDRAZA
Fecha:	12 días de tiempo transcurrido (20/5/2026 9:15:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9457752

OBSERVACION 1.

Según se puede detallar de los Documentos Base y de los Estudios Previos, la entidad no otorgará anticipo al futuro contratista, sin ahondar en los fundamentos técnicos, jurídicos, financieros o demás que dan lugar a dicha determinación y solo amparada en la discrecionalidad que le otorga el Estatuto de Contratación para dicha decisión.

Ahora bien, siendo el anticipo un mecanismo de financiación que permite a la entidad estatal entregar recursos al contratista para cubrir los costos iniciales y apalancar el inicio de la obra, su principal bondad es que evita la parálisis del proyecto y garantiza el cumplimiento del objeto contractual desde su etapa inicial.

Como se puede observar, existen beneficios clave en la Contratación Estatal Colombiana al otorgar un anticipo al Contratista, a saber:

• Impulso financiero: Permite al contratista adquirir insumos, alquilar maquinaria, pagar personal y montar instalaciones sin tener que recurrir obligatoriamente a préstamos bancarios costosos.

RESPUESTAS MOTIVADAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LIC-SI-005-2026.

• Garantía de ejecución: Al asegurar la liquidez inicial, la entidad estatal reduce drásticamente el riesgo de que las obras se queden suspendidas por falta de capital de trabajo por parte del contratista.
• Optimización de costos: Facilita la compra de materiales en grandes cantidades o a mejores precios, lo que puede resultar en economías de escala que benefician el desarrollo del proyecto.

Es de resaltar que las condiciones financieras que un proponente acredita en el RUP son las relacionadas al año fiscal inmediatamente anterior, es decir, al 31/12/2025 en el cual pueden variar durante el año en curso, por tanto esto solo es una foto fija de condiciones financieras tales como capital de trabajo, patrimonio y demás relaciones financieras, las cuales, como se dijo anteriormente, siempre tienen variaciones en el transcurso del año fiscal. Siendo así las cosas, en el caso que nos ocupa, mantener un capital de trabajo inscrito en el RUP durante todo el año, es algo engañoso, tanto para la entidad contratante como para el proponente-contratista.

Dentro del Estatuto de Contratación se contempla la solicitud de una garantía de anticipo de obra (o garantía de buen uso del anticipo) siendo este un instrumento financiero o legal que asegura que los recursos entregados por adelantado al contratista se inviertan correctamente en el proyecto y, en caso de incumplimiento, se garantice la devolución total o parcial de los fondos.

Para blindar estos recursos, se suelen exigir los siguientes mecanismos de protección:

• Póliza de Seguros: Es el método más común. La aseguradora se compromete a indemnizar al contratante si el contratista utiliza el anticipo para fines distintos a la obra o no ejecuta el contrato.

• Garantía Bancaria: Un respaldo financiero emitido por una entidad bancaria (o carta de crédito stand by) que respalda el monto desembolsado.

Este anticipo se envía a una Fiducia Mercantil (o Patrimonio Autónomo) el cual se encarga de administrar dichos recursos o pagos, con las debidas autorizaciones, para cubrir los gastos de personal, maquinaria, equipos, materiales y transportes.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos amablemente a la entidad entregar un anticipo mínimo del 30% del valor del contrato, a fin de hacer un debido apalancamiento financiero de la obra, teniendo en cuenta que la entidad cuenta con los recursos financieros para dicho contrato, según se puede evidenciar de los certificados de disponibilidad presupuestal emitidos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

El Departamento de Bolívar no acoge la solicitud presentada respecto de la inclusión de un anticipo al contrato para la ejecución del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la capacidad financiera constituye un requisito habilitante de obligatoria verificación dentro de los procesos de selección, cuya finalidad es garantizar que los proponentes cuenten con la solvencia económica necesaria para asumir adecuadamente las obligaciones derivadas de la ejecución contractual. Si bien la normativa vigente prevé la posibilidad de pactar anticipos en los contratos estatales, siempre que estos no superen los límites legalmente establecidos, dicha figura corresponde a una facultad discrecional de la Entidad Estatal, la cual debe ejercerse atendiendo las necesidades particulares del proceso, la naturaleza del objeto contractual y los principios que orientan la contratación pública. En consecuencia, la existencia de una disposición legal que autoriza su otorgamiento no implica una obligación para la administración de incorporarlo dentro de las condiciones del proceso.

En ese sentido, y en observancia de los principios de responsabilidad, planeación, economía y selección objetiva, la Entidad considera que la adecuada ejecución del contrato requiere que el futuro contratista disponga

de la capacidad financiera suficiente para asumir el desarrollo de las actividades contratadas con recursos propios o mediante los mecanismos de financiación que estime pertinentes, garantizando así el cumplimiento oportuno e integral de las obligaciones contractuales, sin que resulte necesario el apalancamiento financiero por parte del Departamento de Bolívar mediante la entrega de recursos a título de anticipo.

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico
Departamento de Bolívar

Proyectó: Vladimir Caballero – Asesor Externo

Benjamín Visbal Bolaños – Asesor Externo

Ivan Pérez – Asesor Externo